



INSTRUCCIONES DE REGATA

Bs.As. (SAN ISIDRO) – Montevideo (Buceo)

PREMIO “EL MAR NOS UNE”

30 EDICION

1 – AUTORIDAD ORGANIZADORA, FECHA Y TIPO DE REGATA

- 1.1: Esta Competencia es organizada por el Club Náutico Azopardo y el Yacht Club Uruguayo.**
- 1.2 : Se largará el sábado 5 de Diciembre del 2009.**
- 1.3: Estará clasificada como regata del tipo crucero**
- 1.4: Estará en juego la 30 Edición del Premio “EL MAR NOS UNE”**
- 1.5: Categoría Tripulación Completa.**

2 –PARTICIPANTES, ZONA DE REGATAS Y LIMITACIONES

- 2.1: Podrán participar yates de la fórmula PHRF, en todas sus series.**
- 2.2: Se correrá entre San Isidro y Puerto del Buceo (R.O.U.)**
- 2.3: La clasificación de PHRF se realizara por el sistema de tiempo en tiempo.**
- 2.4: La eslora mínima de las embarcaciones será de 23 pies.**

3 – INSCRIPCIONES

- 3.1: El valor de inscripción es 150 \$ por yate e incluye el acceso al agasajo en la entrega de premios para los tripulantes participantes de la regata.**
- 3.2: Las inscripciones se recibirán en**
C.N.A : Gaetan Gutierrez 921 – TEL. 4747-2377 – San Isidro.
nauticoazopardo@arnetbiz.com.ar
Y.C.U. : Rambla Armenia s/n – Puerto del Buceo – Montevideo – ROU – Tel 00598-26221221
- 3.3: Cierre de inscripción: Viernes 4 de Diciembre a las 17.00 hs.**

4 – REGLAS

La regata se regirá por:

- 4.1: El Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F., edición 2009/2012 (en adelante R.R.V.).**
- 4.2: Los Avisos de Regata, estas Instrucciones de Regata (en adelante I. R.) y las modificaciones posteriores que se comuniquen a los competidores.**

4.3: Entre la puesta y la salida del sol; el R.I.P.A. reemplazara a las Reglas de Derecho de Paso del R.R.V.

4.4: la documentación, tramites portuarios y todo lo requerido por las autoridades nacionales y uruguayas para el despacho de embarcaciones deportivas y navegación en sus respectivas jurisdicciones

5- AVISOS A LOS COMPETIDORES.

5.1 . Los avisos a los competidores van a estar colocados en el tablero oficial de avisos de la Regata, ubicado en el 1er. Piso del edificio del C.N.Azopardo, frente a la Secretaría y frente a la escalera de acceso a la Secretaría.

5.2 : Para el día 5 de diciembre la Embarcación de Comisión de Regata podrá emitir boletines modificatorios por VHF: canal 68, hasta 30 minutos antes de la largada.

6 - MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1: Serán válidas mediante un boletín modificatorio.

6.2: Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata va a ser colocado en el tablero oficial de avisos hasta dos (2) horas antes de la señal de Atención de la regata o comunicado por la embarcación de Comisión de Regata, según el punto 5.2

6.3 : La existencia de dichos comunicados será notificada mediante el izamiento de la bandera “L” del CIS en el mástil del Club Náutico Azopardo y en el mástil de la Embarcación “CR” y será arriada un (1) minuto antes de la señal de Atención.

6.4: Toda noticia exhibida de acuerdo a lo mencionado en 6.2 y 6.3 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.

6.6: La “C.R” podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeoro lógicas o motivos de causa mayor así lo determinan, como así también en el caso de haber menos de 6 inscriptos, no dando lugar a ningún tipo de reparación o reclamo.

7 – IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

7.1 La identificación positiva de cada participante por parte de la “CR” antes de partir y después de llegar, será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse esta identificación el yate podrá ser clasificado DNC (“no se presentó en la zona de partida”) o DNF (“no llegó”). Los que no tengan número de vela, deberán ser especialmente cuidadosos en asegurar su identificación.

7.2 Los timoneles tendrán la obligación de dar aviso en forma radial a la CR una hora antes de su arribo a la línea de llegada. La no comunicación habilitara a CR a la des calificación de la embarcación.

8 – LINEA DE PARTIDA

8.1 : La zona de largada estará determinada en las inmediaciones de la boya km 19 del canal costanero.

8.2 : La línea de partida en el punto 8.1. Estará determinada por una línea imaginaria que pasa entre el palo mayor de la embarcación “CR” y una boya inflable que será límite externo.

9 - SISTEMA, HORA Y SEÑALES DE PARTIDA

9.1: El sistema de partida, modificadorio de la regla 26 del RRV será el siguiente:

07:55 Hs Señal de llamada general: Se iza Bandera Numeral 1.....
(Faltan 5 minutos para la largada)



07:56 Hs Señal Atención: Se iza Bandera letra “P”.....
(Faltan 4 minutos para la largada)



07:59 Hs Señal Preparatoria: Se arria bandera letra “p”.....
(Falta 1 minuto para la largada)



08:00 Hs Señal de partida: se arria bandera numeral 1.....
(Largada)



9.2: Todas las señales visuales estarán acompañadas por señales acústicas.

9.3: La postergación de la partida será indicada izando la bandera "I" (inteligencia) del CIS acompañada por 2 (dos) señales sonoras. Será arriada acompañada por 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.

9.4: Todas las series y categorías partirán juntas

9.5: La partida de un barco será valida hasta cumplidos los 30(treinta minutos) de regata (treinta minutos luego de la señal de largada)

9.6: Solo se largara la regata siempre que la intensidad del viento sea mayor a 4(cuatro) nudos y menor a 25(veinticinco) nudos.

9.7: La anulación de una regata que ha partido, será indicada izando las banderas "N" sobre "X" o "N" acompañada por 3 (tres) señales sonoras. Las banderas "N" sobre "X" será arriada con 1 (una) señal sonora junto a comunicación radial a la flota.

10 – BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA Y LLAMADAS

10.1: Llamada individual según la regla 29.2 del RRV (bandera "X" del CIS con una señal sonora).

10.2: Llamada general según la regla 29.3 del RRV (bandera "Primer Sustituto" del CIS apoyada por dos (2) señales sonoras).

10.3: La "CR" podrá llamar a los yates pasados en la partida de viva voz o por VHF canal 68 por su número de vela y/o nombre.

10.4: El incumplimiento de lo mencionado en el punto 10.3 no relevará al yate pasado de regresar y partir correctamente, ya que hacerlo así es responsabilidad única de su timonel.

11 – RECORRIDO

11.1 El recorrido consistirá en partir desde el sitio indicado al efecto (ver punto 8 – Línea de Partida), dejar por babor las cinco boyas cardinales (dos cardinales Oeste, dos cardinales Este y una cardinal Sur) que delimitan la cañería del Emisario Subacuático ubicado frente a la Punta Brava, en la costa de Montevideo, y arribar a la línea de llegada en proximidades del Puerto del Buceo en Montevideo.

11.2 Durante la navegación deberán respetarse todas las indicaciones y restricciones que para la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina y su similar Uruguay

11.3 Distancia aproximada: 121 millas

12 – TIEMPO LÍMITE

12.1 : El tiempo límite para la regata se cumplirá a las 16.00 hs. del día Domingo 6 de diciembre del 2009, para todas las series. Los yates que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados DNF (“no arribó”).

12.2: Un yate que recibe el top de llegada no necesariamente está habilitado como llegado.

13 – LLEGADA

13.1 : La línea de Llegada estará determinada por una línea imaginaria que une la boya roja a destellos del Bajo Coquimbo con el ángulo Sudoeste del edificio del Yacht Club Uruguayo, donde estará izada la bandera de comisión de Regatas.

13.2: Aquellos yates que arriben a Buceo luego de la caída del sol, deberán tener encendidas las luces reglamentarias según las disposiciones de P.N.A. y anunciar por canal 68 de VHF a la “CR” su proximidad a la línea de llegada. Para facilitar su reconocimiento dichos yates deberán enfocar con una luz adecuada al velamen. Se aconseja que cada barco tome su hora de llegada y la incluya en su declaración de cumplimiento.

14 – YATE QUE ABANDONA

14.1: Todo yate que abandona deberá avisar a la “CR” por canal 68 de VHF o por cualquier otro medio en la primera oportunidad que le sea posible a la secretaria del Club Náutico Azopardo o cualquier dependencia de la P.N.A. o su similar Uruguayo

Yacht Club Uruguayo: Canal 71 de VHF.

Club Náutico Azopardo: Canal 68 de VHF.

Prefecturas, Argentina y Uruguayo : Canal 16 de VHF.

Comisión de regata: Canal 68 de VHF.

15 – EMPLEO DEL MOTOR

15.1: Las embarcaciones podrán hacer uso del motor como medio propulsor solamente para recobrar un tripulante caído al agua o prestar ayuda a otra embarcación o cualquier otra emergencia grave de acuerdo con la regla 42.3 (c) y modificando la regla 42.3 (d). En caso de utilizarse motor, este hecho debe ser informado detalladamente en la Declaración de Cumplimiento y quedará a criterio de la Comisión de Regata.

16 – PENALIDAD ALTERNATIVA

16.1: Estará en vigor la penalidad alternativa conocida como “vuelta de 720 grados” mencionada en la parte 4 – Reglas 44.1 y 44.2 del RRV aplicable a infracciones de la parte 2 (Reglas de Derecho de Paso).

17 - COMUNICACIONES RADIALES.

17.1: La Comisión de Regata operará por VHF Canal 68 en la zona de partida y en la zona de llegada en el canal 71 de VHF.

17.2: Las comunicaciones por VHF no se consideraran ayuda externa ni darán lugar a pedidos de reparación o protestas. Se recomienda mantenerse comunicado con las estaciones costeras y con el resto de la flota.

18 – PROTESTAS

18.1: Será de aplicación lo dispuesto en las Reglas 60.1 (a) del RRV con los siguientes agregados:

18.2: Cuando un yate intente protestar, deberá indicarlo diciendo en voz alta “Protesto” y exhibirá ostensiblemente una bandera de roja, letra “B” del CIS, ambas acciones en la primera oportunidad razonable. Exhibirá la bandera hasta que llegue habiendo comunicado al protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la Bandera de Protesta izada, hasta que la Comisión de Regata confirme haber visto su bandera.

18.2: El yate que protesta deberá comunicar su intención de protestar a la “CR” antes de abandonar la zona de regata, sin interferir con otros Yates que están corriendo, indicando contra que yate/s protesta. Si cruza la línea de llegada deberá hacerlo con la bandera de Protesta izada.

18.3: La protesta deberá ser presentada por escrito y firmada, en la embarcación “CR” dentro del tiempo límite para las protestas que comienza media hora después de la entrada de la embarcación de “CR” y termina dos (2) horas después.

18.4: Los avisos de Protestas van a ser colocados en el tablero oficial de avisos dentro de los treinta (30) minutos del tiempo límite para las protestas para informar a los competidores cuando hay una (1) audiencia en la que sean parte en una Protesta o citados como testigos. Se considera este medio suficiente aviso a las partes en la Protesta.

18.5: La notificación por correo es reemplazada por un boletín informativo.

18.6: En cumplimiento de la Regla 63.2 del R.R.V. de la I.S.A.F. se notifica a las partes en una protesta que las Protestas serán tratadas el Viernes siguiente a la regata, a las 21:00 hs. en la sede del C. N. Azopardo

19 – CLASIFICACION, PREMIOS Y PUNTAJE

Conforme a lo establecido en el Reglamento son:

19.1: Los resultados serán colocados en el tablero oficial de avisos al día siguiente de la regata y la demora será sujeta a las condiciones técnicas.

19.2: En la clasificación general

1ro: si hay mas de 2 inscriptos

2do: si hay mas de 5 inscriptos

3ro: cuando haya más de 10 inscriptos.

19.3: En cada serie se entregarán premios al

1ro: si hay mas de 2 inscriptos

2do: si hay mas de 5 inscriptos

3ro: cuando haya más de 10 inscriptos.

19.4: Cinta Azul al primero en arribar a la linea de llegada en menor tiempo real.

19.5: Premio Challenger “CABALLERO DEL MAR HECTOR GOLDIE ARENAS” (replica) otorgado por el Yacht Club Uruguayo para el 1ro en la Clasificación General

19.6: La ceremonia de Entrega de Premios será en la Sede del Y.C.U el domingo 6 de diciembre en horario a designar.

20 – DERECHO DE ADMISION

20.1: El Club Náutico Azopardo se reserva el derecho de no aceptar y/o devolver las inscripciones de aquellos yates, que por sus características no cumplan con las condiciones de auto adrizamiento, estanqueidad y cualquier otra condición que afecte a la seguridad de la navegación. La decisión de la “CR” será inapelable.

21 – RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

21.1: El Club Náutico Azopardo no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de la regata, tanto a los participantes como a sus equipos ni por los que los participantes causen a terceros. La decisión de partir o continuar en regata es responsabilidad única de cada participante.

22 – AGUAS LIMPIAS

22.1: De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional, los yates que acumulen residuos durante la regata, deberán eliminarlos una vez llegado el yate a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de Descalificación.

23 – DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

23.1: Los participantes deberán completar la DECLARACION DE CUMPLIMIENTO y entregarla a la Comisión de Regatas en caso de que ésta así lo requiera.

24 – ENTRADA A PUERTO

24.1: Se podrá por emergencia discontinuar temporariamente la regata entrando a puerto para desembarcar un tripulante o efectuar una reparación de emergencia. A ese efecto podrá utilizar por 5 minutos el motor para atracarse y 5 minutos para zarpar. Si un yate entra a puerto deberá informar las razones en su declaración. Cuando la emergencia ha sido resuelta el yate podrá zarpar y seguir corriendo.

24.2: El tiempo pasado en el Puerto no se podrá descontar del tiempo real, pero la Comisión podrá imponer una penalidad si entiende que un yate se ha beneficiado con esta maniobra.